

INDEPENDENCIA JUDICIAL EN EL TERCER MILENIO
Relatos generales del XVII Congreso Mundial de Derecho Procesal
(LIMA, PERÚ 2023)

INDEPENDENCIA JUDICIAL EN EL TERCER MILENIO

Relatos generales del XVII Congreso Mundial
de Derecho Procesal

JUDICIAL INDEPENDENCE IN THE THIRD MILLENNIUM

XVII World Congress of Procedural Law

(LIMA, PERÚ 2023)

Eduardo Oteiza
Giovanni Priori Posada
(Coordinadores)



—
Facultad de
Derecho



345 149	<p>Eduardo Oteiza y Giovanni Priori Posada (coordinadores) Independencia judicial en el tercer milenio. Relatos generales del XVII Congreso Mundial de Derecho Procesal. 1a ed. - Lima: Palestra Editores, Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho; 2023. 683 pp.; 17 x 24 cm. D. L. 2023-07846 ISBN: 978-612-325-388-2 1. Derecho procesal 2. Derecho procesal civil 3. Evidencia (Derecho) 4. Congresos 5. Perú</p>
-------------------	---

INDEPENDENCIA JUDICIAL EN EL TERCER MILENIO

Relatos generales del XVII Congreso Mundial de Derecho Procesal

JUDICIAL INDEPENDENCE IN THE THIRD MILLENNIUM

XVII World Congress of Procedural Law

Eduardo Oteiza y Giovanni Priori Posada (Coordinadores)

Primera edición, setiembre de 2023

© 2023: DE LOS AUTORES

© 2023: PALESTRA EDITORES S.A.C.

Plaza de la Bandera 125 Lima 21 - Perú

Telf. (511) 6378902 - 6378903

palestra@palestraeditores.com

www.palestraeditores.com

© 2023: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Facultad de Derecho

Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú

Telf. (511) 626-2000, anexo 4930 y 4901

<http://departamento.pucp.edu.pe/derecho/>

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN:

Grández Gráficos S. A. C.

Mz. E, Lt. 15, Urb. Santa Rosa de Lima - Los Olivos

Setiembre, 2023

DIAGRAMACIÓN:

John Paolo Mejía Guevara

Christian Cachay Luna

CUIDADO DE ESTILO Y EDICIÓN:

Manuel Rivas Echarri

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2023-07846

ISBN: 978-612-325-388-2

Tiraje: 500 ejemplares

IMPRESO EN EL PERÚ | PRINTED IN PERU

**COMITÉ ORGANIZADOR DEL
XVII CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO PROCESAL**

Giovanni Priori
Eugenia Ariano
Liliana Salomé
Renzo Cavani
Luis Alfaro
Sara Esteban

Rocío Villanueva

Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú

PRESIDIUM IAPL

President

Professor Eduardo Oteiza

Vice President (North America)

Professor Richard L. Marcus

Vice president (Asia and South Pacific)

Professor Koichi Miki

Vice President (South America)

Professor Antonio do Passo Cabral

Vice President (Europe)

Professor Burkhard Hess

Secretary General

Professor Remo Caponi

Secretary General

Professor Frédérique Ferrand

Secretary General

Professor Margaret Woo

Executive Secretary General

Professor Fernando Gascón Inchausti

CONTENIDO

PREFACIO	13
PREFACE	17
<i>Eduardo Oteiza</i>	
PRESENTACIÓN	21
PRESENTATION	23
<i>Giovanni F. Priori</i>	
JUDICIAL INDEPENDENCE AND DUE PROCESS OF LAW	25
<i>Shimon Shetreet</i>	
L'INDEPENDANCE DE LA JUSTICE AU TROISIEME MILLENAIRE.....	87
<i>Soraya Amrani Mekki</i>	
JUDICIAL INDEPENDENCE, IMPARTIALITY, AND JUDICIAL DECISION-MAKING.....	141
<i>Álvaro Pérez Ragone</i>	
<i>Edilson Vitorelli</i>	
INTERNAL JUDICIAL INDEPENDENCE	223
<i>Remco van Rhee</i>	
INDEPENDENCIA JUDICIAL EN AMÉRICA LATINA.....	249
<i>César E. San Martín Castro</i>	

JUDICIAL INDEPENDENCE IN THE CONTEXT
OF THE ORGANIZATION OF THE JUDICIARY303

Alan Uzelac

JUDICIAL DISCIPLINE, PROFESSIONAL EVALUATION
AND ACCOUNTABILITY351

Daniela Cavallini

LA INDEPENDENCIA JUDICIAL FRENTE A
LOS OTROS PODERES PÚBLICOS367

Santiago Pereira Campos

INDEPENDENCIA JUDICIAL ANTE OTROS
PODERES Y ORGANISMOS PÚBLICOS.....539

Norbert Lösing

INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA565

Ángela María Buitrago Ruiz

LA INDEPENDENCIA DEL JUEZ FRENTE A
LOS PODERES FÁCTICOS577

Perfecto Andrés Ibáñez

INDEPENDANCE ET IMPARTIALITE DES
ARBITRES, MEDIATEURS ET EXPERTS593

Kun Fan

Loïc Cadiet

INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CORTES INTERNACIONALES
(PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y CORTES
COMUNITARIAS: ELECCIÓN, ACCESO Y RETIRO –
LA INDEPENDENCIA JUDICIAL FRENTE A CORTES
INTERNACIONALES)643

Teresa Arruda Alvim

CONTENIDO

LA INDEPENDENCIA DE TRIBUNALES INTERNACIONALES
Y SUS LÍMITES: UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL.....665

Aida Torres Pérez

PREFACIO

En octubre de 2018, en la Universidad de Salamanca, ante el Presidium y el Consejo de la Asociación Internacional de Derecho Procesal, Giovanni Priori propuso que la Pontificia Universidad Católica del Perú fuera la sede del XVII Congreso Mundial. Un año después, en el XVI Congreso Mundial, el Presidium y el Consejo aprobaron que el Congreso Mundial de Lima estuviera dedicado a debatir sobre la *Independencia Judicial en el Tercer Milenio*.

Han pasado años muy difíciles desde que se comenzó a trabajar en la organización del Congreso de Lima. Es innecesario enumerar aquí los padecimientos vividos a escala global desde el inicio de los trabajos de la Comisión Organizadora. Sin embargo, ante la evidencia de la complejidad, sí corresponde reconocer la excelente labor de los *keynote speakers* y de los relatores generales que han dedicado tiempo y esfuerzo a la tarea de ofrecernos sus reflexiones sobre un tema de crucial importancia para la protección de los derechos y la fortaleza de la democracia a escala nacional e internacional.

También en estas breves líneas introductorias se debe dar testimonio del permanente compromiso de la Pontificia Universidad Católica del Perú con la realización Congreso Mundial y del gran trabajo que ha realizado el grupo liderado por el profesor Giovanni Priori para llevarlo adelante, con un dedicado esmero, exhibido aun en los mínimos detalles organizativos.

El tema que examinaremos durante el XVII Congreso Mundial ha sido materia de análisis en varios encuentros de la Asociación Internacional. La complejidad de la noción de imparcialidad mereció especial atención en el discurso de apertura de Piero Calamandrei en el I Congreso Mundial de nuestra Asociación, celebrado en Florencia en 1950. En 1983, en el Congreso Mundial

de Würzburg, Enrique Véscovi presentó un magnífico informe general referido a la independencia judicial. De ese relato general me permito hacer dos referencias que tienen una particular significación. La primera es la cita que realiza Véscovi en la nota 13 del relato general de Mauro Cappelletti en el Congreso de Derecho Comparado de Caracas de 1982, bajo el título *Who Watches de Watchment: A Comparative Study on Judicial Responsibility*, publicado luego en el número 31 del *American Journal of Comparative Law* (1983). Allí Cappelletti, entre otros muchos desarrollos relevantes, sostiene que la imparcialidad del juez (*nemo iudex in casua sua*) y la posibilidad de las partes de hacer valer en juicio sus propias razones (*auditor et altera pars*) han sido por siglos las dos reglas fundamentales del proceso judicial. La independencia —como destaca Véscovi en aquel relato general— es el medio para asegurar la imparcialidad del juez, su *terzeità*, elemento indispensable para el ejercicio de la función judicial. La segunda es que el informe por Israel con que trabajó Véscovi fue preparado por uno de nuestros *keynote speakers*, Shimon Shetreet.

En ese Congreso Mundial, Mirjan Damaska presentó un interesantísimo relato general sobre *Interference in the Pending Judicial Process*. Allí, Damaska indagó sobre las injerencias e influencias de los poderes legislativos, ejecutivos, los partidos políticos, los medios de comunicación masiva y distintos actores sociales con respecto a la función judicial.

En el IX Congreso Mundial que tuvo lugar en Coimbra en 1991, el reporte general sobre independencia y responsabilidad de los jueces y abogados fue preparado en su perspectiva histórica por Nicola Picardi y sobre los aspectos comparados por Shimon Shetreet. En el XI Congreso Mundial de Viena, de 1999, Roberto Berizonce elaboró un relato general en el tema *Recientes tendencias sobre la posición del juez*. El relato nacional por Israel fue preparado, una vez más, por Shimon Shetreet. Su aporte en cada uno de esos encuentros y su participación en Lima tiene el valor simbólico de la permanente contribución con la Asociación Internacional de Derecho Procesal. Representa en buena medida la continuidad de tantas voces que nutren la empresa de formular propuestas para el mejoramiento de la justicia, como uno de los pilares de sociedades democráticas que aspiran a la igualdad y una mejor calidad de vida.

La decisión de dedicar la totalidad del Congreso Mundial de Lima a la independencia judicial se conjuga con una época en la cual la democracia enfrenta un momento crucial. Según el último informe del V-Dem Institute de la Universidad de Gotemburgo para el año 2021 el declive global de la democracia durante los últimos 10 años es pronunciado y continúa en 2020, especialmente en la región de Asia-Pacífico, Asia Central, Oriente, Europa y América Latina. Las autocracias gobiernan 87 Estados que representan el 68 % de la población mundial. El informe

de la corporación Latinobarómetro para el 2023 se titula *La recesión democrática de América Latina*. En él se identifica la vulnerabilidad de los países de la región después de una década de deterioro continuo y sistemático de la democracia. Ese escenario tiene claras repercusiones en cuanto a la independencia judicial. En el informe para 2022 del *World Justice Project* encontramos que, si bien el Estado de derecho es reconocido internacionalmente como fundamental para la paz, la justicia, el respeto por los derechos humanos, la democracia efectiva y el desarrollo sostenible, en todo el mundo exhibe un progresivo debilitamiento. Un número creciente de gobiernos están adoptando tendencias autoritarias.

En el reciente informe de la relatora sobre la independencia de los magistrados y abogados, Margaret Satterthwaite, presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en julio de 2023, señaló que en un momento en que el mundo se enfrenta a guerras brutales en varias regiones, al tercer año de una pandemia mundial, a la crisis climática, a niveles escandalosos de desigualdad y a una mayor polarización, ha llegado la hora de revitalizar, e incluso concebir de manera diferente, las instituciones y normas relativas a la justicia. Existen desafíos en todas las regiones: dirigentes que se consideran por encima de la ley, delincuencia organizada que escapa a las restricciones legales, poderosos agentes económicos que juegan con reglas diferentes y comunidades marginadas que no pueden beneficiarse de la protección jurídica. Estos peligros se manifiestan de formas similares, entre otras formas a través de la injerencia de los líderes políticos en la función de los jueces independientes; sobornos, amenazas u otros intentos de ejercer una influencia indebida sobre el poder judicial y los profesionales del derecho; y la denegación de servicios jurídicos —incluso los más básicos— a las comunidades que sufren discriminación y exclusión.

Durante el XVII Congreso Mundial ahondaremos las reflexiones sobre los variados e intrincados problemas que presenta la noción a la que Cappelletti atribuía con razón carácter esencial: *nemo iudex in casua sua*, presentada con toda claridad por Hobbes al sostener que nadie debe ser juez o árbitro en su propia causa y por ello nadie debe ser árbitro si para él resulta aparentemente un mayor provecho, material o espiritual, de la victoria de una parte que de la de la otra. Cerca de cuatro siglos de la publicación de *De Cive* esas palabras resuenan con agudo sentido con respecto a renovados anhelos sociales.

Indudablemente el desafío es mayúsculo y nuestra actividad será intensa. En el Congreso Mundial de Gante de 1977, Marcel Storme, citaba antes en su discurso de apertura a Guillermo de Orange, también conocido como el Silent, cuando sostenía *One need not hope in order to undertake, nor succeed in order to persevere*. La importancia de garantizar el respeto de los derechos y la justicia hacen que persistir en el fortalecimiento de la independencia judicial se encuentre

ampliamente justificado. Esa será nuestra tarea facilitada por los excelentes aportes de los relatores generales que conforman el libro, que presentamos a los participantes del XVII Congreso Mundial de Lima de la Asociación Internacional de Derecho Procesal.

EDUARDO OTEIZA

Profesor ordinario titular de Derecho Procesal

Universidad Nacional de La Plata.

Presidente de la International Association of Procedural Law